República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho la presente demanda de pertenencia, informándole que fue allegado memorial del apoderado de la parte actora y respuesta de la EPS Salud total.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación No. 555

Proceso:	Verbal Sumario de Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante:	Elsa Victoria Mejía Gómez
Demandado:	Luis Alfonso González y otros Personas Indeterminadas
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00264 00

Se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes la respuesta dada por la EPS SALUD TOTAL, sobre datos de ubicación de la señora Esneda Toro Valencia, por medio del cual se suministra número telefónico de aquella.

Así mismo se agregan los certificados de tradición aportados por la parte actora del bien inmueble objeto de proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-869 con las correcciones respectivas.

Igualmente, se requiere a la parte demandante a fin de que tenga en cuenta lo resuelto en providencia del 5 de julio de 2023 y se dé cumplimiento a los puntos 3 y 8.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 112
Fecha: 3 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2132abfa8f5d205d25450e3437542c07656eaa58e4fb10aade3e2ecd65c3835**

Documento generado en 02/08/2023 06:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica